

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3021/24

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA**ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE TASA DE AGUA**

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado, rectificando el acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2023.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5º Cuota tributaria.

Cuota de renovación de contador: 2,96 €/trimestre

Abastecimiento usos domésticos:

Cuota de servicio,	21,2846 €/ trimestre
De 0 m ³ a 12 m ³	0.4861 €/ m ³
De 13 m ³ a 50 m ³	0.6807 €/ m ³
De 51 en adelante	0,9529 €/ m ³

Abastecimiento usos industriales:

Cuota de servicio,	19,1786 €/ trimestre
De 0 m ³ a 12 m ³	0,5834 €/ m ³
De 13 m ³ a 50 m ³	0,8171 €/ m ³
De 51 en adelante	1,1437 €/ m ³

Alcantarillado: Todos los usos: 25% del importe de abastecimiento y de consumo de agua facturada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA La presente modificación entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva, tras el periodo de información pública, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Mingorría, 20 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.

